



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA 136

PRESIDE EL SEÑOR EDIL:

ROBERTO GODOY
Presidente

Sesión extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2014

ACTA 136

En la ciudad de Fray Bentos, el día 16 de mayo del año 2014 y siendo la hora 19:00, celebra reunión extraordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

“La Junta Departamental de Río Negro, se reúne el día **viernes 16 de mayo de 2014**, a la **hora 19:00**, en sesión extraordinaria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de la Intendencia de Río Negro de anuencia para declarar de interés departamental a República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima (AFISA) (Repartido 1004).
- 2. Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de la Intendencia de Río Negro de anuencia para adquirir inmuebles Padrones 5982 y 5984, ubicados en la Primera Sección Catastral de Río Negro (Repartido 1005).

Fray Bentos, 15 de mayo de 2014

La secretaria”

ASISTENCIA

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Mtro. Fernando Quintana, Daniel Villalba, Hugo Amaral, Mtra. Élica Santisteban, Nelson Márquez, Sandra Dodera, José L. Almirón, Luis Massey, Isidro Medina, Alberto Rivero, Prof. Gladys Fernández, Fulco Dungey, Carlos Nobelasco, Humberto Brun y Gabriel Galland.

SUPLENTES: Javier Villalba (c), Miguel Á. Vila (c) y Juan C. Serres (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresan a Sala los señores Ediles titulares: Berta Fernández (19:26), Esc. Pablo Delgrosso (19:27), y los señores Ediles suplentes: Sergio López (19:25) (i), Mtra. María R. Cáceres (19:25) (i) y Graciela Russo (19:27) (i).

Faltan: CON LICENCIA: Édison Krasovski y Miguel Porro.

CON AVISO: Nancy Paraduja, Edén Picart, Marcelo Cabral, Francisco Faig, Jorge Burgos, Raúl Bodeant, Daniel Porro y Alejandro Castromán.

SIN AVISO: Dr. Marcelo Casaretto, Horacio Prieto, Roberto Bizoza y Dr. Duilio Pinazo.

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

Taquígrafos: Marcelo Sartori, Marcia Matera, Mónica Grasso y Lucía Pereyra.

SR. PRESIDENTE. Muy buenas noches a todos.

Estando en hora y en número damos comienzo a la sesión extraordinaria del día de hoy.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Voy a mocionar realizar un cuarto intermedio de 15 minutos.

SR. PRESIDENTE. Bien. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Quintana de realizar un cuarto intermedio de 15 minutos. Los que están por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota)

Afirmativa. 24.

(Así se procede.)

(Finalizado el cuarto intermedio, los señores Ediles retornan a Sala.)

SR. PRESIDENTE. Levantado el cuarto intermedio continuamos con la sesión para tratar el orden del día establecido.

- 1. Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de la Intendencia de Río Negro de anuencia para declarar de interés departamental a República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima (AFISA) (Repartido 1004).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Voy a mocionar que el informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), Repartido 1004, referido a la solicitud de anuencia del Ejecutivo para que se declare de interés departamental a República Afisa, sea aprobado tal como viene redactado de las comisiones y se proceda en consecuencia.

SR. PRESIDENTE. Bien. Está a consideración la moción del señor Edil Quintana de aprobar el informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), Repartido 1004.

(Se vota)

Afirmativa. 24.

En consecuencia: **Resolución 259/014**

VISTO: El oficio 44/14 de fecha 18 de febrero de 2014 remitido por el Ejecutivo Comunal, solicitando anuencia para que sea declarada de interés departamental República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima (Afisa);

RESULTANDO: Los antecedentes y el motivo de su creación y lo actuado hasta la fecha;

CONSIDERANDO: I) Que a nivel nacional el Poder Ejecutivo reconoció a este Fideicomiso como el instrumento idóneo para la promoción de un Parque Industrial y Tecnológico para nuestro Departamento, especialmente en M'Bopecuá y su zona de influencia;

II) Por lo gestionado y lo que va a gestionar República Afisa, se desarrollarán proyectos de inversión en la zona, que constarán con su rentabilidad y financiamiento, incrementarán el nivel ocupacional laboral que se generará con carácter estable; la obtención de beneficios económicos y sociales que traerán aparejado crecimiento para el país, la región y el departamento, sin descartar el aporte de la técnica necesaria para la conservación del medio ambiente;

III) Que a juicio de esta Corporación, y dentro del marco del Decreto 169/988, se entiende pertinente la declaratoria que se gestiona y su consecuente exoneración de tributos departamentales creados y a crearse por el plazo de diez (10) años, a partir del 1° de enero de 2014;

IV) El informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

ATENCIÓN: A lo establecido en el Decreto 169/988;

La Junta Departamental de Río Negro

RESUELVE:

1°) Otórgase la anuencia para declarar de interés departamental a República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima (Afisa) y como tal exonerarla del pago de todo tributo departamental creado y a crearse, por el plazo de diez (10) años a partir del 1° de enero de 2014.

2°) Regístrese, vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

SR. PRESIDENTE. Continuamos con el siguiente punto.

- 2. Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de la Intendencia de Río Negro de anuencia para adquirir inmuebles Padrones 5982 y 5984, ubicados en la Primera Sección Catastral de Río Negro (Repartido 1005).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Para mocionar que el informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), Repartido 1005, sea aprobado como viene redactado de las mismas y se proceda en consecuencia.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción del señor Edil Quintana. Los que están por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota)

Afirmativa. 24.

En consecuencia: **Resolución 260/014**

VISTO: El oficio 86 de fecha 27/03/14, remitido por la Intendencia de Río Negro, por el cual se solicita la anuencia pertinente para adquirir los siguientes bienes inmuebles que se dirán;

RESULTANDO: **I)** Trátase de los inmuebles Padrones 5982 y 5984, ubicados en la Primera Sección Catastral del departamento de Río Negro, zona rural, propiedad del Instituto Nacional de Colonización, compuestos de un área de 10 hás. 2196 mts. y de 9 hás. 987 mts., respectivamente;

II) El precio de la compraventa proyectada se acordó en la suma de U\$S 100.000 (Dólares Estadounidenses cien mil), a integrarse en forma diferida, amortizable en 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas a contar de la fecha del otorgamiento y firma del compromiso de compraventa;

CONSIDERANDO: **I)** Que dicha operación cuenta con el asesoramiento favorable de la Oficina de Catastro Municipal;

II) Que la erogación que implica esta operación encuadra dentro del Presupuesto Quinquenal de Gastos vigente;

III) Que esta Corporación coincide con la conveniencia de aceptar la operación propuesta, en cuanto permitirá la disponibilidad de tierras en un área estratégica de la zona;

IV) El informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

ATENTO: A lo expresado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 273 de la Constitución de la República, 36 numeral 1° de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28/10/1935 y 132 inciso d del Reglamento de esta Corporación;

**La Junta Departamental de Río Negro
RESUELVE:**

1º) Concédese al Ejecutivo Departamental la anuencia requerida para adquirir los inmuebles relacionados por el precio y en las condiciones establecidas en los Resultandos.

2º) Devuélvase a la Intendencia Departamental a sus efectos.

SR. PRESIDENTE. Continuamos. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Señor Presidente, para hacer una moción de orden: que se dé trámite a todo lo resuelto en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SR. PRESIDENTE. Bien. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Quintana.

(Se vota)

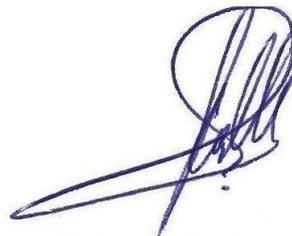
Afirmativa. 24.

No habiendo más temas para considerar se da por finalizada la sesión del día de la fecha. (Hora 19:28).

ooo---o0o---ooo



Laura Vittori
Secretaria



Roberto Godoy
Presidente

